

**LORCA**

**EDICTO**

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de febrero de 1997, se acordó exponer al público la memoria, proyecto de precios, pliegos de condiciones y Estatutos de la futura empresa de economía mixta destinada a gestionar al denominado ciclo integral del agua potable en el municipio de Lorca, por plazo de treinta días naturales, una vez tomada en consideración por la Corporación.

Habiéndose observado error material en el pliego de condiciones mencionado, que fue objeto de exposición pública en virtud de anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 59, del día 12 de marzo de 1997, la indicada documentación queda expuesta nuevamente al público por plazo de treinta días naturales, a contar a partir del siguiente al presente anuncio.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 c) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Durante el indicado plazo el expediente se encontrará en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo ser examinado de 9 a 14 horas, por los particulares y entidades interesadas, a fin de que puedan formular las observaciones que estimen convenientes.

Lorca, 15 de abril de 1997.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

**MURCIA**

**Gestión Tributaria**

**EDICTO**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdos de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de 9 de abril de 1997 han sido aprobados los siguientes padrones de precios públicos:

-Ocupación de puestos y casetas en mercados (enero y febrero de 1997).

-Ocupación de vía pública con kioscos (enero y febrero de 1997).

-Impuesto de gastos suntuarios sobre cotos de caza ejercicio 1997, cuotas de 1996.

Estos padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interesen.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un

mes, a partir de la publicación de este edicto, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de pago es del 2 de mayo de 1997 al 5 de julio de 1997.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras Cajamurcia, la Caja de Ahorros del Mediterráneo, las Cajas Postal, Rural de Almería, la Caixa y Cajamadrid, y los Bancos Bilbao-Vizcaya, Central-Hispano, de Murcia, Santander, Banesto, Banco Exterior de España, Altae Banco y Banco Zaragozano.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Recaudación, calle Puerta Nueva, 10-B, Murcia.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, se deberá pagar un recargo del 10%. Después de esa fecha, se pagará el recargo del 20%, los intereses de demora y las costas que se ocasionen, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda a los contribuyentes que podrá hacer uso de las modalidades de pago por domiciliación bancaria conforme a las reglas del artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 14 de abril de 1997.—El Alcalde.

**TOTANA**

**Anuncio de licitación**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de febrero de 1997, acordó convocar concurso para la adjudicación del siguiente contrato:

**1.-Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Totana (Murcia).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Intervención municipal.

**2.-Objeto del contrato:**

- a) Descripción del objeto: Concesión del contrato de gestión de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable a domicilio y de alcantarillado.